

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 27.11.19 y 11.12.19 Nro. 59, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31/12/2020, se prorroga plazo de inscripción, del cargo que se detalla a continuación:

Exp. N° 070097-001211-19 y 070097-001211-19

- **Asistente de la Carrera en Fisioterapia de la EUTM para cumplir funciones en la UDA Casa Gardel** (Nro. 8610, esc. G, gdo. 2, 30 hs., Llave Presupuestal 2610010101 sujeto a traspaso de fondos)
- **Perfil del cargo:** Para desarrollar funciones docente-asistenciales en rehabilitación neurológica en población pediátrica y adulta

NUEVO PLAZO DE INSCRIPCION:

Hasta las 14:00 horas del día **30 de DICIEMBRE de 2019**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: de 10:00 a 14:00

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos, **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación.**
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)
- Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante)

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público.

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.